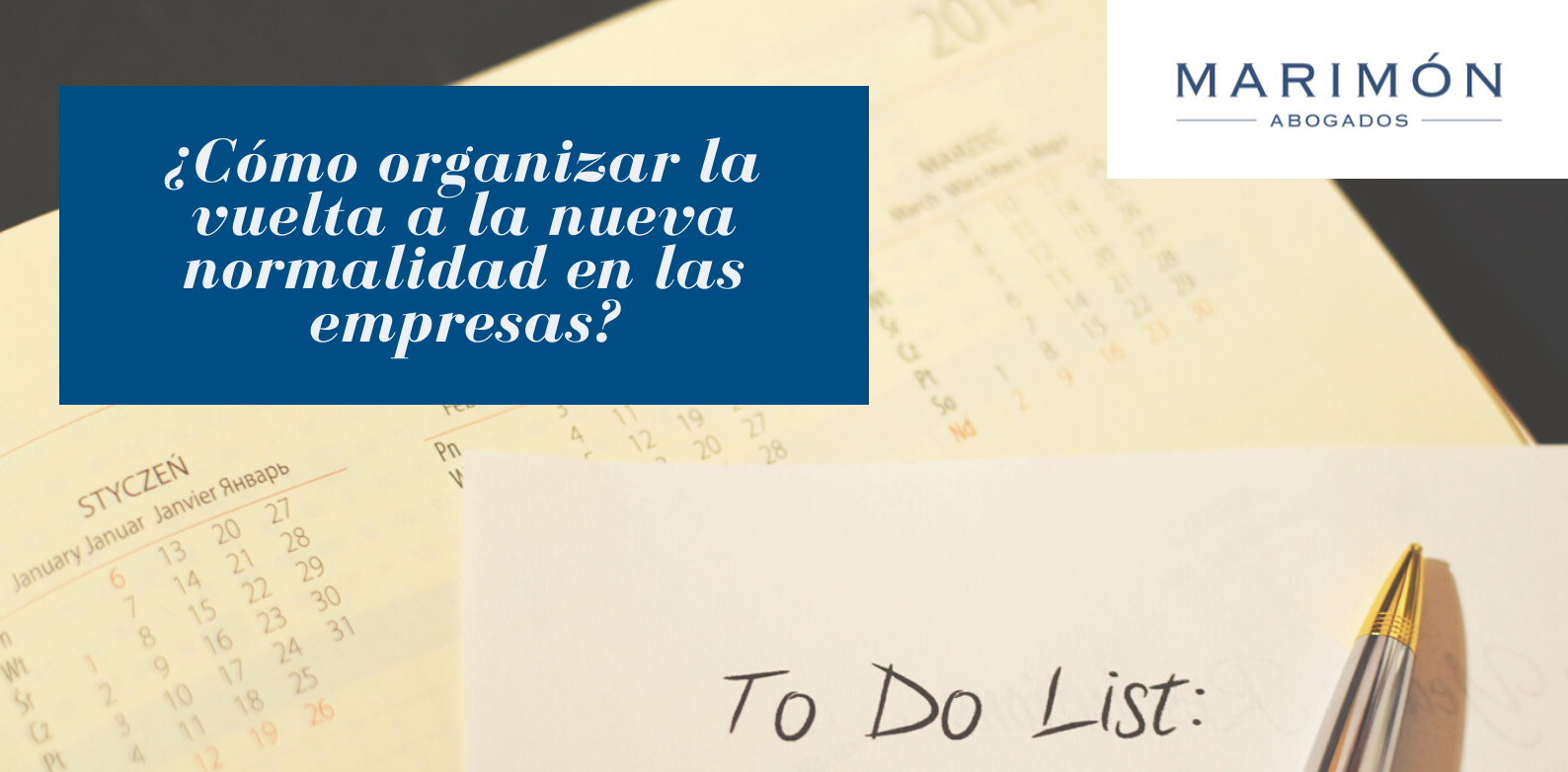


¿Cómo organizar la vuelta a la nueva normalidad en las empresas?

A photograph of a desk with a calendar, a pen, and a 'To Do List' note. The calendar shows the month of January in multiple languages. The pen is silver and gold. The note is white with the words 'To Do List:' written in black ink.

To Do List:

Planes de Vuelta a la Normalidad en las empresas

Desde que el Gobierno presentó el Plan de desescalada, muchas son las empresas que se cuestionan cómo va a ser el retorno a la normalidad o nueva normalidad, y qué medidas van a tener que adoptar sus organizaciones para enfrentarse al nuevo escenario.

¿Cuándo debo reincorporar la plantilla a la modalidad de trabajo presencial? ¿Qué medidas he de adoptar para asegurar las condiciones de salud e higiene del centro de trabajo? ¿Tengo la obligación como empresario de proporcionar EPIS a mis trabajadores o tomarles la temperatura al acceder a las instalaciones?

Estas son solo algunas de las cuestiones que deberán responder y dar solución las empresas a través de la creación de **Planes de Contingencia o de Vuelta a la Normalidad** específicos para cada organización en función de su actividad, tamaño y medios de los que dispongan. Los planes de Vuelta a la Normalidad ayudarán a las empresas a preparar la reactivación de su actividad de forma gradual y a la toma de las precauciones necesarias para asegurar la salud de sus trabajadores o continuar con el teletrabajo garantizando la protección de la información confidencial, entre otros.

De esta forma, el proceso de reincorporación al centro de trabajo deberá realizarse de manera ordenada y escalonada, garantizando la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo especial cuidado sobre aquellos trabajadores especialmente sensibles y monitorizando el cumplimiento de estos planes. Sin olvidarnos de que si uno de nuestros empleados se infecta por COVID-19, demostrándose que el origen estuvo en el ámbito laboral, se podría llegar a aplicar a la empresa las normas previstas para los accidentes de trabajo a todos los efectos.

Con el objetivo de ofrecer a nuestros clientes diferentes soluciones para que se preparen para la nueva normalidad, en Marimón Abogados contamos con un equipo multidisciplinar compuesto por profesionales especializados en Derecho laboral, Mercantil, Derecho tecnológico y *Compliance*. Este equipo ya está dando soporte a las empresas para implementar planes de contingencia y transición a la normalidad que incorporen un conjunto de acciones estructuradas y planificadas que persigan proteger la salud de los empleados y garanticen la continuidad de la actividad.

A continuación, detallamos una serie de medidas básicas que pueden servir como ejemplo a las empresas para asegurar un retorno de los empleados con las máximas garantías, debiendo seguir asimismo en todo momento las recomendaciones e indicaciones de las autoridades y organismos de salud pública:

Protección de la salud de los trabajadores - PRL

- Medidas de distanciamiento social, en el lugar de trabajo tanto entre personal empleado como con clientes o terceros que acudan a las instalaciones.
- Medidas organizativas en la empresa para asegurar la distancia en el desempeño de la actividad como escalonamiento de entradas, uso de zonas comunes, teletrabajo, reuniones por videoconferencia, etc.
- Identificar el riesgo de exposición al virus en relación con las diferentes actividades que se desarrollan en el centro de trabajo, adoptando medidas de protección para mitigar el riesgo.
- Suministrar al personal los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones de sanidad.
- Proporcionar equipos de protección individual (EPI), como mascarillas, guantes y uniformes adecuados.

Si uno de nuestros empleados se infecta por COVID-19, demostrándose que el origen estuvo en el ámbito laboral, se podría llegar a aplicar a la empresa las normas previstas para los accidentes de trabajo a todos los efectos

Medidas de índole laboral

- Mantener la estrategia de teletrabajo total o parcial, teniendo de este modo repartidos los equipos entre la oficina y sus hogares.
- Establecer protocolos de actuación en caso de que una persona trabajadora manifieste síntomas, para protegerle y proteger al resto de la plantilla.
- Escalonar los horarios lo máximo posible para evitar aglomeraciones en el transporte público y en la entrada a los centros de trabajo.
- Establecer controles y protocolos que garanticen que los empleados están sanos antes de volver a oficina su lugar habitual de trabajo (como pruebas de detección del virus, toma de temperatura, etc.).
- Reforzar la comunicación, estableciendo canales de comunicación con empleados y colaboradores para garantizar que la estrategia y decisiones derivadas de la operación retorno sean conocidas de primera mano por los implicados.
- Limitar los viajes y desplazamientos de los empleados.

Medidas de Tecnología y Seguridad

- Velar por el correcto funcionamiento del teletrabajo y reforzar las medidas de prevención existentes estableciendo una estrategia de seguridad en el trabajo remoto.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos en el ámbito del trabajo remoto.
- Proteger los datos sensibles de la empresa y formar a los empleados en esta materia.

Por último, los Planes de Vuelta a la Normalidad deberán ser flexibles y revisados periódicamente para adaptarse a la evolución de la situación, fijando indicadores de cumplimiento para evaluar si los objetivos establecidos, se llevan a cabo satisfactoriamente y velando por el cumplimiento de la legalidad.

En definitiva, es urgente reemprender la actividad económica de las empresas, pero garantizando siempre la salud y seguridad de los trabajadores. De esta forma, los Planes de Vuelta a la Normalidad son la herramienta adecuada para conseguir ese objetivo y dar cumplimiento a todas las necesidades que nos permitan continuar con el desarrollo normal de la actividad.

De esta forma, los Planes de Vuelta a la Normalidad son la herramienta adecuada para conseguir ese objetivo y dar cumplimiento a todas las necesidades que nos permitan continuar con el desarrollo normal de la actividad

¿Cómo organizar la vuelta a la nueva normalidad en las empresas?

To Do List:

Marimón Abogados es un despacho fundado en 1931 que ofrece servicios legales en todas las áreas del Derecho y que cuenta con oficinas en Barcelona, Madrid y Sevilla.

Para cualquier información sobre el contenido de esta publicación o para la revisión o redacción de los Planes de Vuelta a la Normalidad:

Lucía Oliveró |
lolivero@marimon-abogados.com

Alex Julià |
ajulia@marimon-abogados.com

Barcelona -

Aribau, 185
08021
Tel.: +34 934 157 575

Madrid -

Paseo de Recoletos, 16
28001
Tel.: +34 913 100 456

Sevilla -

Balbino Marrón, 3
Planta 5ª-17
(Edificio Viapol)
41018
Tel.: +34 954 657 896

www.marimon-abogados.com

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborada por Marimón Abogados. La información que se incluye en el mismo no constituye asesoramiento jurídico alguno. Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Marimón Abogados. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea de forma extractada, sin previa autorización.